

## CONDICIONES DE USO DEL PRODUCTO

### TASA CERO CON WALMART y MAXIPALI

#### DISPOSICIONES GENERALES

El Banco Nacional de Costa Rica reconoce la importancia que tienen sus clientes de las BN Tarjetas de Crédito, por lo que pone a su disposición el producto Tasa Cero mediante el cual podrán obtener beneficios adicionales relacionados con el uso de las BN Tarjetas de Crédito. El producto Tasa Cero consiste en brindar a las personas físicas o jurídicas, que posean una tarjeta de crédito titular, adicional o segundo plástico del Banco Nacional de Costa Rica, de las marcas VISA o Mastercard, la oportunidad de realizar sus compras en los comercios de Walmart y Maxipali, sin cargo por concepto de intereses, cancelando únicamente el monto total de la compra del bien o servicio, en un plazo determinado, según los presentes términos y condiciones.

#### DEFINICIONES DE CONCEPTOS

Para los efectos de este producto se entenderá por:

1. **BNCR:** Banco Nacional de Costa Rica.
2. **Tarjetahabiente:** Persona física o jurídica de una tarjeta de crédito titular, adicional o segundo plástico del BNCR.
3. **Producto Tasa Cero:** Beneficio de pago a plazos específicos dirigido a los tarjetahabientes de crédito, físicos o jurídicos, del BNCR.
4. **Estado de Cuenta:** Documento financiero emitido periódicamente que detalla los movimientos, transacciones, saldos de una tarjeta de crédito permitiendo al titular llevar un control de sus finanzas.

5. **Cuota:** Monto mensual que debe pagar el tarjetahabiente por la compra, equivalente al resultado de la división del monto total de la compra del bien o servicio, entre la opción de plazo elegido por el tarjetahabiente.
6. **Plazo:** Corresponde al período de tiempo que elige el tarjetahabiente, de entre las opciones que mantenga a disposición el comercio afiliado, para pagar en tractos los bienes y servicios que adquiere con su tarjeta.

### **SOBRE LOS PARTICIPANTES DEL PRODUCTO**

Únicamente podrán participar en el producto las personas físicas o jurídicas, titulares de una tarjeta de crédito titular, adicional o segundo plástico del Banco Nacional, de las franquicias VISA y/o Mastercard. No podrán participar del producto las BN Tarjetas de Crédito que no cumplan con estas condiciones.

### **OBLIGACIONES Y DEBERES DEL TARJETAHABIENTE**

Para la aplicación de este producto el tarjetahabiente deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Conforme a su contrato individual y uso de su BN Tarjeta de Crédito, disponer de límite disponible suficiente para realizar la compra y que la tarjeta de crédito se encuentre vigente y con las obligaciones de pago al día.
2. Mantener al día las obligaciones de su BN Tarjeta de Crédito, el atraso de cualquier tipo por parte del tarjetahabiente o incumplimiento de su contrato, generará la sanción establecida en el presente documento en el apartado **DESCRIPCIÓN, REGULACIÓN Y RESTRICCIONES DEL PRODUCTO** y en el Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito Banco Nacional.

3. Este método de compra aplica en establecimientos y productos, específicamente en tiendas Walmart y Maxipali, el plazo del beneficio quedará sujeto a lo indicado en los materiales, medios de comunicación oficiales (mensajería de texto y correo electrónico), rotulación en el punto de venta y el presente reglamento.
4. Es deber del tarjetahabiente revisar las presentes condiciones, previo a hacer uso del producto, y plantear al Banco Nacional de Costa Rica cualquier duda o consulta que tenga al respecto, a través de los medios indicados en este documento o directamente en cualquier oficina del Banco.
5. El tarjetahabiente debe solicitar al comercio la transacción a tasa cero antes de la formalización de la compra.
6. Verificar, antes de firmar un comprobante de pago, que la información contenida sea correcta, en aspectos tales, pero no limitados al monto de la compra y el plan escogido.
7. El uso del producto por parte del tarjetahabiente, a través de la realización de cualquier compra bajo estas condiciones y la firma del voucher correspondiente, presupone el conocimiento y la aceptación por parte del tarjetahabiente de estos términos y condiciones.
8. El tarjetahabiente debe verificar en los comercios Walmart y Maxipali, cuáles productos y/o servicios aplican al producto Tasa Cero ya que no todos los bienes y/o servicios que tiene el comercio afiliado aplican al producto.
9. Utilizar la tarjeta en forma estrictamente personal y en ninguna circunstancia revelar, facilitar o permitir que terceras personas tengan acceso a la tarjeta y/o al número de identificación personal.

#### **OBLIGACIONES Y DEBERES DEL BNCR:**

Para los efectos de este producto se subscriben las siguientes obligaciones y deberes del BNCR:

1. Comunicar a sus clientes de BN Tarjetas de Crédito toda la información, correspondencia y material publicitario, la relación del presente producto con los comercios Walmart y Maxipali.
2. Atender y aclarar todas las dudas y consultas que presenten los clientes en relación con la operativa de este producto.
3. Dotar de material publicitario a todos los comercios Walmart y Maxipali afiliados al producto, de manera tal que el tarjetahabiente lo pueda identificar.

Se establece lo anteriormente descrito conforme al acuerdo contractual entre el Banco Nacional de Costa Rica y el socio comercial.

#### **OBLIGACIONES Y DEBERES DE WALMART**

Para los efectos de este producto se subscriben las siguientes obligaciones y deberes de Walmart y Maxipali:

La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro

daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

Se establece lo anteriormente descrito conforme al acuerdo contractual entre el Banco Nacional de Costa Rica y el socio comercial.

#### **DESCRIPCIÓN, REGULACIÓN Y RESTRICCIONES DEL PRODUCTO:**

Las transacciones realizadas en los comercios Walmart y Maxipali bajo el producto Tasa Cero se registrarán por los siguientes lineamientos:

1. El producto aplica sólo en los establecimientos Walmart y Maxipali en donde se exhiba el logotipo de Tasa Cero del Banco Nacional.
2. El comercio Walmart y Maxipali afiliado al producto Tasa Cero seleccionará los diferentes bienes y servicios que podrán ser pagados y/o vendidos mediante este producto.
3. Los precios de los bienes o servicios que se vendan bajo el producto Tasa Cero, serán los mismos precios que el comercio maneje para ventas de contado.
4. Para acceder al producto Tasa Cero, la compra mínima es de sesenta mil colones (₡60.000) aplica en tiendas Walmart y/o Maxipali.
5. El tarjetahabiente interesado en aplicar el producto a su compra, deberá solicitar al dependiente del comercio Walmart y Maxipali, que su compra se aplique bajo el producto Tasa Cero y verificar el plazo o plazos para la compra que tenga a disposición el comercio.

6. El producto Tasa Cero podrá generarse únicamente en moneda nacional (¢ colones) el pago de las cuotas será en la moneda pactada en el momento de la compra en el establecimiento Walmart y/o Maxipali.
7. El Banco y el comercio Walmart y Maxipali definirán los planes, incluyendo el plazo y la cantidad de cuotas, que pondrán a disposición del tarjetahabiente.
8. El tarjetahabiente que tenga interés en participar no requiere efectuar ningún proceso de afiliación o inscripción alguno al producto.
9. Para efectos del pago, el valor del bien o servicio será dividido en cuotas iguales entre el número de meses, según el plan que el tarjetahabiente haya elegido, de entre las opciones que el Banco y el comercio Walmart y/o Maxipali mantengan a disposición para la compra del producto o servicio concreto.
10. El monto de cada cuota mensual se cargará y reflejará de forma separada en el estado de cuenta de la tarjeta para el mes correspondiente, hasta que el total de cuotas mensuales haya sido aplicado a la tarjeta.
11. En caso de que el tarjetahabiente no realice el pago de la totalidad de la cuota mensual que le corresponde cancelar, la parte no cubierta de la cuota de ese mes se considerará un monto atrasado y pendiente de pago por parte del tarjetahabiente, que se denominará importe vencido, el cual se trasladará en forma automática al saldo normal de la tarjeta de crédito, y el tarjetahabiente deberá cancelar sobre dicho monto, la tasa de interés moratorio establecida en el contrato de apertura de la tarjeta de crédito para las transacciones usuales de la tarjeta.
12. El no pago del cliente de alguna de las cuotas no implica la cancelación de la totalidad del plan, sino que al mes siguiente nuevamente se cargará la cuota correspondiente a ese periodo.
13. El Banco no aceptará que las condiciones del plan se modifiquen por parte del tarjetahabiente o el comercio Walmart y/o Maxipali.

14. Las compras realizadas bajo este producto no generarán puntos a favor del tarjetahabiente, esto significa que el Banco no acreditará al tarjetahabiente puntos por este tipo de compras realizadas.
15. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad por los inconvenientes que sean atribuibles al bien o servicio adquirido en el comercio Walmart y/o Maxipali participante al producto Tasa Cero, así como tampoco por la garantía de estos o su buen funcionamiento. Los correspondientes reclamos, si los hubiese, deberán ser presentados ante el proveedor del bien o servicio elegido por el tarjetahabiente, sin que el Banco deba mediar en esta relación entre el proveedor del bien o servicio y el tarjetahabiente.
16. Será responsabilidad directa del tarjetahabiente, así como del comercio, revisar al momento de la compra que el monto y el plazo del producto sean los correctos según lo que hayan pactado al momento de la compra.
17. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad por los inconvenientes que se generen al comercio por la aplicación de un descuento mayor en la liquidación de la compra derivada de la eventual mala definición de los plazos, ni por los inconvenientes que se generen al tarjetahabiente por el monto de una cuota derivada de la mala definición del plazo.
18. En el caso de que el Banco estime conveniente concluir el producto Tasa Cero, lo informará al tarjetahabiente y se mantendrán los plazos de cobro para las cuotas que los tarjetahabientes mantengan pendientes según lo establecido en este producto, al momento de realizadas las compras.
19. En caso de que la tarjeta de crédito entre en estado de cobro judicial (a partir de los 90 días naturales de atraso), se trasladará la totalidad de cuotas pendientes de cobro al principal adeudado, de manera que sean registradas como transacciones normales y por ende que le sean aplicadas los intereses corrientes como moratorios del caso, al aplicarse este cobro judicial los planes serán cancelados aún y cuando posteriormente la tarjeta se ponga al día en sus pagos.

20. El hecho que en Walmart y/o Maxipali se exhiba material publicitario del producto aquí regulado, no garantiza que todos los productos y/o servicios se pueden adquirir bajo esta modalidad.
21. El establecimiento Walmart y/o Maxipali no está en la obligación de ofrecer al tarjetahabiente el producto.

**FORMALIZACIÓN DEL PRODUCTO:**

El Banco establecerá un acuerdo con los comercios de Walmart y/o Maxipali para ofrecer el producto Tasa Cero en el cual se definirá el plan o planes autorizados, que se pondrán a disposición de los tarjetahabientes.

**DE LA VIGENCIA DEL PRODUCTO:**

El producto Tasa Cero tendrá una vigencia del veinticinco (25) de junio del dos mil veinticinco (2025) al veintinueve (29) de julio del dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, y se registrá por el presente documento, sin perjuicio que el producto pueda ser mejorado y reformado total o parcialmente. En caso de que se realicen modificaciones al producto las mismas se darán a conocer por medio de la página oficial del Banco: [www.bncr.fi.cr](http://www.bncr.fi.cr)

El tarjetahabiente se compromete a verificar regularmente la existencia de cambios en el producto. El Banco podrá dar por finalizado el producto en cualquier momento, lo cual será informado por alguno de los canales oficiales (sucursales, sitio web, app BN Móvil y correo electrónico) o cualquier otro medio que el Banco estime conveniente, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

**SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PRODUCTO:**

El presente producto se rige por este documento. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

**SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL TARJETAHABIENTE:**

El Banco se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con las normas anteriores y proceder por la vía administrativa o judicial que corresponda en defensa de sus intereses.

**APLICACIÓN DEL PRODUCTO:**

El uso del producto no constituye modificación a los términos y condiciones del Contrato de Apertura de Tarjeta de Crédito suscrito por el tarjetahabiente.

**RECLAMOS:**

El tarjetahabiente tiene el derecho a interponer cualquier reclamo que estime conveniente en relación con las transacciones o los cargos que se realicen a su tarjeta, para este trámite se puede comunicar con el centro de contacto del Banco Nacional al teléfono 2212-2000 o remitir su relamo por escrito a la cuenta de correo [cetconsultas@bncr.fi.cr](mailto:cetconsultas@bncr.fi.cr)



La resolución de los reclamos interpuestos se regirá por lo estipulado en el contrato de apertura de tarjeta de crédito suscrito por el tarjetahabiente.

Cualquier duda o consulta relacionada con este producto o su operativa podrá dirigirse al teléfono 2212-2000, a cualquier sucursal del Banco, o bien mediante el correo [cetconsultas@bncr.fi.cr](mailto:cetconsultas@bncr.fi.cr).